



SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES  
DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE  
DE LA REPÚBLICA



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Hora: 14:28 Firma: *[Handwritten Signature]*

Guatemala, enero 2023

En cumplimiento a lo que establece el numeral 21) del Artículo 10, del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Acceso a la Información Pública", se informa:

Dentro de la estructura presupuestaria y fuentes de financiamiento asignados a esta Secretaría, para la ejecución presupuestaria del presente ejercicio fiscal no se contempla ejecución de fondos provenientes de fideicomisos constituidos con fondos públicos.

Por tal razón no se adjunta información para el citado numeral.

*[Handwritten Signature]*  
Licda. Jessica Maria Oliva Estrada  
Directora Financiera  
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa  
del Presidente de la República

